

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Hago saber: En esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el procedimiento especial sobre derechos fundamentales seguidos bajo el número 4 de 2003, interpuesto por la Procuradora D.<sup>a</sup> África Martín Rico, en representación de Gas Natural Electricidad, SDG, S.A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia en expediente 552/02, y ha sido acordado emplazar a todos los interesados para que puedan comparecer ante esta Sala en el plazo de cinco días. Y para que sirva de emplazamiento se hace público el presente.

Madrid, a 9 de diciembre de 2003.—Luis Martín Contreras.—56.639.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### *Edicto*

En el Expediente Pieza Separa de Quiebra Sección 1.<sup>a</sup> 435/2003 de «Refrigeración Rochina, Sociedad Limitada», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares, al número 377/03, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que la Junta general de acreedores, celebrada el día 21 de noviembre de 2003, fueron designados Síndico primero don Emilio Movilla Gil y Síndico segundo don Martín Prieto Rivera, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Alcalá de Henares, 24 de noviembre de 2003.—El/La Secretario/a.—56.598.

### CEUTA

##### *Edicto*

Don Jesús Lucena González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269/2003 se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don Eusebio Rodríguez Paricio, natural de Garrovillas de Alconetar (Cáceres), vecino de Ceuta, nacido el día 7 de marzo de 1893, hijo de Domingo y de Francisca, quien se ausentó de su último domicilio en Ceuta, calle Independencia, s/n., no teniéndose de él noticias desde 1933, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ceuta, a 9 de octubre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.199.

1.<sup>a</sup> 26-12-2003

### COLMENAR VIEJO

##### *Edicto*

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de los de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 581/2003 se sigue a instancia de Manuel González Jusdado expediente para la declaración de fallecimiento de Crescencio Jusdado García (conocido también como Manuel Jusdado García), natural y vecino de Colmenar Viejo, quien se ausentó de su último domicilio en Colmenar Viejo, no teniéndose de él noticias desde la Batalla del Ebro, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Colmenar Viejo, 10 de diciembre de 2003.—El/La Secretario.—57.003.

1.<sup>a</sup> 26-12-2003

### MADRID

##### *Edicto*

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2606/2003-5C, y a instancia de don Carlos Hernández Bajo, se siguen autos de Declaración de Ausencia de doña María Soledad de Gracia Durán, nacida en Madrid, el día 16 de octubre de 1960, hija de Emilio y Dolores, cuyo último domicilio fue en Madrid, en calle Cine, 43, Esc. C, 3.º A, y con DNI número 1.112.164. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—La Secretaria judicial.—54.695.

y 2.<sup>a</sup> 26-12-2003

### TELDE

##### *Edicto*

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 7, de fecha 4 de abril de 2000, dictado en el juicio voluntario de quiebra de Servicios Electrónicos Santana, S.L., instando por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, se ha declarado en estado de quiebra a Servicios Electrónicos Santana, S.L., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Juan Antonio Mendoza Vega y, posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimientos de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al Sr. Comisario don Vicente Caballero Sosa, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Telde, a 8 de mayo de 2003.—El Magistrado-Juez, Secundino Alemán Almeida.—56.610.